

30609 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Laurentino Pérez Montejo, «Aragonesas de Limpieza, Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1986, por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.364, promovido por don Laurentino Pérez Montejo, «Aragonesas de Limpieza, Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima», sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Gómez Hernández, en nombre y representación de «Aragonesas de Limpieza, Mantenimiento y Servicios, Sociedad Anónima», sobre Resolución del Ministerio de Trabajo de 17 de mayo de 1983, y a que estas actuaciones se contraen, y cuyo acuerdo por no ser conforme a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30610 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Concepción Rodríguez Pinillos.

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de marzo de 1986 por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 432/84, promovido por doña Concepción Rodríguez Pinillos, sobre reclamación de cantidad, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Concepción Rodríguez Pinillos, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24 de octubre de 1983, ratificado en vía de alzada por el de 21 de marzo de 1984, de la Secretaría General de dicho Fondo, debemos declarar y declaramos nulos tales actos administrativos, por no ser conformes a derecho y, en su lugar, decretamos que el Fondo proceda a abonar a la recurrente la suma de 175.000 pesetas, que, por despido improcedente, reclama. Sin expresa condena de costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30611 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Andrés García Corcovado, Construcciones Ancor, Sociedad Anónima».

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de abril de 1986 por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 44.644, promovido por «Andrés García Corcovado, Construcciones Ancor, Sociedad Anónima», sobre sanción de multa, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Frías Benito, en nombre y representación de «Construcciones Ancor, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Ministerio de Trabajo de 24 de mayo de 1983 y 28 de marzo de 1984, y a que estas actuaciones se contraen y cuyos acuerdos por no ser conformes a derecho debemos anular y anulamos, y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30612 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luna González.

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1985 por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 308/84, promovido por don José Luna González, sobre denegación reclamación, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don José Luna González, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27 de septiembre de 1983, resolviendo en alzada la pronunciada por la Comisión Provincial de dicho Fondo en 12 de noviembre de 1982, por medio de la cual denegó al interesado el pago de 130.200 pesetas reclamadas en concepto de salarios e indemnización. Debemos declarar y declaramos dicha resolución contraria a derecho y en su consecuencia la anulamos, declarando el derecho del recurrente a obtener dicha suma, condenando al Fondo de Garantía Salarial al pago de las cantidades reclamadas, 94.200 pesetas en concepto de salario y 30.000 pesetas de indemnización. Sin imposición de costas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30613 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Guerra Martín y cinco más.

De Orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de febrero de 1986 por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 43.545, promovido por don Antonio Guerra Martín y cinco más, sobre autorización a la Empresa «Spantax, Sociedad Anónima», a rescindir las relaciones laborales de los recurrentes, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado señor Salorio del Moral, en nombre y representación de don Antonio Guerra Martín, don Juan Vega Vera, don Alberto Villén Sánchez y don José Ramírez y del señor Santillán, en nombre y representación de don Vicente Santana Sánchez, don Santiago González, don José Antonio Rodríguez, doña Zofia Alemán Lorenzo, doña María del Carmen Peña Perdomo, don Benito Santana Alemán, don Francisco Santana Hernández, doña Jacinta Pérez Pérez, don Manuel Villén Sánchez, don Domingo Santa Peña, don Diego Arévalo Domínguez, doña Aña Pérez Medina, don Francisco Méndez Ojeda, don Jesús Cáceres Rodríguez, doña María Felisa González Rivero y don Rafael García Santana, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Trabajo de 30 de septiembre de 1982, que desestimó el recurso interpuesto por los demandantes contra la de la Dirección General de Trabajo, de 14 de junio de 1982, y a que estas actuaciones se contraen, debiendo seguir las actuaciones ante el órgano de la jurisdicción laboral que resulte competente y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.»

Madrid, 30 de octubre de 1986.—El Director general, Enrique Heras Poza.

30614 RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Servicios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Fass, Sociedad Anónima».

De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 19 de abril de 1986, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.500/1984, promovido por